



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria, para el ejercicio 2024, de las subvenciones destinadas a financiar la realización de acciones formativas no conducentes a certificados profesionales incluidos en la oferta preferente de formación profesional para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas. (2024064146)*

BDNS(Identif.): 779586

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura nº 157, de 13 de Agosto de 2024, Extracto de la Resolución de 24 de julio de 2024 de la Secretaría General del SEXPE por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2024 de subvenciones destinadas a financiar la realización de acciones formativas no conducentes a certificados profesionales incluidas en la oferta preferente de formación profesional para el empleo del SEXPE dirigidas a personas trabajadoras desempleadas pudiendo consultarse el texto completo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ((<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con identificación n.º 779586 y en el Diario Oficial de Extremadura.

En el apartado quinto de la citada resolución de convocatoria, se consigna un crédito total por importe de 1.060.170 euros, con cargo a los créditos autorizados en el presupuesto de gastos del Servicio Extremeño Público de Empleo, Proyecto de gasto autorizados en el proyecto de gasto 20020501 "Iniciativas de formación profesional dirigidas a trabajadores desempleados" del ejercicio 2024, de acuerdo con la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias:

Proyecto de gasto 20020501 y fondo TE24001002

- Aplicación presupuestaria : 140130000G/242B/46000 Importe 25.444 € en el ejercicio 2024 y 59.368 € en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria : 140130000G/242B/470000 Importe 270.344 € en el ejercicio 2024 y 630.802 € en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria : 140130000G/242B/480000 Importe 22.264 € en el ejercicio 2024 y 51.948 € en el ejercicio 2025.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39, apartados 3 y 4, de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las variaciones que puedan producirse respecto a las aplicaciones presupuestarias inicialmente pre-



vistas en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva exige el anuncio del órgano que haya aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura relativo a la modificación efectuada.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en el apartado quinto de la citada resolución de Resolución de 24 de julio de 2024 de convocatoria, correspondiente al proyecto de gasto 20020501 "Iniciativas de formación profesional dirigidas a trabajadores desempleados, del ejercicio 2024, por importe total de 1.060.170 euros, de manera que las aplicaciones presupuestarias y cuantías, según la clasificación económica prevista en la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, serán las siguientes:

Proyecto de gasto 20020501 y fondo TE24001002

- Aplicación presupuestaria : 140130000G/242B/46000 Importe 4.444 € en el ejercicio 2024 y 10.368 € en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria : 140130000G/242B/470000 Importe 291.344 € en el ejercicio 2024 y 679.802 € en el ejercicio 2025.
- Aplicación presupuestaria : 140130000G/242B/480000 Importe 22.264 € en el ejercicio 2024 y 51.948 € en el ejercicio 2025.

Mérida, 12 de diciembre de 2024

El Secretario General del SEXPE,  
(PD, Resolución de 14 de septiembre  
de 2023, DOE nº 180 de 19 de  
septiembre),

NICOLÁS MACIAS MANZANEDO